

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 58709 del 02 marzo 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTÓBAL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES, CAMINA SEGURA 2025 - 2028 de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2667 --- GOBIERNO DE LO COTIDIANO.

**No. de Personas Solicitadas:** Seis (6)

**Nivel Académico:** PROFESIONAL

**Disciplina:**

ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES o INGENIERÍA EN RECURSOS HÍDRICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL o ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL o DERECHO o INGENIERÍA AMBIENTAL o INGENIERÍA CIVIL o INGENIERÍA FORESTAL o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES o ADMINISTRACIÓN o INGENIERÍA AGRONÓMICA o INGENIERÍA AGROPECUARIA o ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL o ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO o INGENIERIA AGROFORESTAL o ADMINISTRACION Y GESTION AMBIENTAL o ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL o ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y GESTION AMBIENTAL o INGENIERÍA DEL DESARROLLO AMBIENTAL o INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**Experiencia profesional:** 2 Año(s)

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** No Aplica

**Observaciones:** Profesional con mínimo 24 meses de experiencia. Profesionales en ingeniería: civil, agrónoma, forestal, industrial, ambiental, agronómica, de procesos o profesional en administración: de empresas, ambiental, pública, industrial o profesional en derecho y/o afine

**Fecha de expiración:** viernes , 02 de Mayo de 2025

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**

**Número 58709 del 02 marzo 2025**

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.131172 del 20 FEB 2025.

HLDM.